FORMATO DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL U OBJETOS IGUALES

La Secretaria General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, en lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así como en el ejercicio de la delegación consignada en el artículo 2, numerales 3 y 4 de la Resolución número 445 de 2025 y considerando:

1. Que la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- está definida en el Decreto 670 de 2012, modificado por los Decretos 1823 de 2019 y 1182 de 2020.

2. Que el Manual de Funciones y Competencias Laborales se actualizó mediante Resolución núm. 784 del 07 de noviembre de 2025, modificado parcialmente por la Resolución núm. 031 de 2026.

3. Que mediante la Resolución núm. 803 del 13 de noviembre de 2025, se realizó la distribución de cargos por dependencia de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

4. Que mediante el certificado de Insuficiencia firmado a los seis (06) días del mes de Enero de 2026, se solicitó la contratación de un (01) profesional en derecho o ramas afines y hasta treinta y seis (36) meses de experiencia profesional o Título profesional en derecho o ramas afines y título de posgrado en la modalidad especialización y doce (12) meses de experiencia profesional o Título profesional en derecho o ramas afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría.

5. Que la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, a través del grupo interno de Planeación de Tecnologías de la Información (TI), es la responsable de adelantar la gestión de los proyectos de tecnología asociados al cumplimiento de los objetivos estratégicos, en alineación con el proyecto de inversión. No obstante, se ha evidenciado que, con el fin de adelantar de manera oportuna y eficiente las actividades asociadas a la gestión contractual en todas sus etapas para la adquisición de bienes y servicios, que permitan a la SIDT cumplir con las actividades de administración y operación de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la entidad, así como con la administración y gestión técnica de las plataformas de compra pública definidas en la cadena de valor del proyecto de inversión, se hace necesario contar con un (1) profesional adicional al inicialmente establecido.

FORMATO DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL U OBJETOS IGUALES

6. Que, conforme a lo expuesto, se considera necesario contar con un (1) profesional adicional al inicialmente previsto, para un total de dos (02) profesionales en derecho, con el fin de que apoyen a la SIDT, en la gestión de las actividades contractuales y jurídicas de los procesos a cargo del área que permita la estructuración de documentos de lineamientos técnicos.

7. Que el Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente identificó, en los estudios previos, la necesidad de contratar la prestación de servicios a la Agencia de manera autónoma e independiente, como sigue:

Objeto	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico para gestionar las actividades contractuales y jurídicas de los procesos a cargo del área que permita la estructuración de documentos de lineamientos técnicos
Tipo de servicios	Profesionales
Perfil	Título profesional en derecho o ramas afines y hasta treinta y seis (36) meses de experiencia profesional o Título profesional en derecho o ramas afines y título de posgrado en la modalidad especialización y doce (12) meses de experiencia o Título profesional en derecho o ramas afines y Título de postgrado en la modalidad de maestría
Número de contratos requeridos	2
Vigencia	2026

6. Que, acorde con la necesidad y justificación plasmadas en los Estudios Previos de la contratación solicitada, la suscrita Secretaría General, autoriza la contratación directa a que se refiere el numeral anterior, con el número de contratos requeridos.
7. Certifica[1] que, a la fecha, en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- no cuenta con el personal suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar.

[1] Decreto 1068 de 2015, en el artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.

FORMATO DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL U OBJETOS IGUALES

Para constancia se firma en Bogotá, el día 27 del mes enero de 2026.

ANA MARIA TOLOSA RICO
Secretaria General
Agencia Nacional de Contratación Pública
-Colombia Compra Eficiente-

Elaboró: Laura M. Coronado-Contratista Sub IDT
Revisó: Camila Olarte Salamanca- Contratista GIT-CYA
Richard Ariel Bedoya-Subdiretor de IDT
Astrid Camargo Gonzalez- Coordinadora GIT de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Ana María Tolosa Rico – Secretaria General

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**03**
01	Estandarización Formato de Insuficiencia de Personal	05/07/2021	**Elaboró**	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Natalia Ramírez Vega María Valeska Medellín	Analista T2 - 06 Gestor T1 -15
			Aprobó	Claudia Ximena López Pareja	Secretaria General
02	Actualización del formato con el logo de los 10 años de la agencia	05/07/2022	Elaboró	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Natalia Ramírez Vega María Valeska Medellín	Analista T2 - 06 Gestor T1 -1
			Aprobó	Claudia Ximena López Pareja	Secretaria General
03	Actualización del formato en el que se unifica el CCE-GCO-FM-20 FORMATO DE INSUFICIENCIA v3 13-06-2023 y CCE-GCO-FM-50	02/01/2024	Elaboró	Katherine Rosario Aya Maldonado- Camila Olarte Salamanca	Contratista Secretaria General
			Revisó		

FORMATO DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL U OBJETOS IGUALES

	AUTORIZACIÓN OBJETOS IGUALES v1 30-03-2023			Astrid Camargo González José Enrique Fuentes Rosado María del Carmen Marroquín Vasco	Gestor código T1 grado11 Analista T2-06 Coordinadora Grupo Interno de Gestión Contractual- Asuntos Legales y Judiciales
			Aprobó	Jenny Fabiola Páez Vargas	Secretaria General